



DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO, 29 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1322

VISTOS:

1. Orden de Servicio O.S ALC 20-2011, de fecha 27 de Julio de 2011 de Alcaldía Secretaría Comunal de Planificación, el cual autoriza la compra de equipos (bomba sumergible y dosificadora) mediante trato directo a la empresa REPTAL S.A, Rut N° 84.818.400-4 para ser dispuestos en Planta de Tratamientos de Aguas Servidas de Sierra Gorda.
2. Informe de fecha 13 de Julio de 2011, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, sobre "Adquisición de Bombas Planta de Tratamiento de Aguas Servidas".
3. Acta de Fiscalización realizada a Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad Sierra Gorda, de fecha 29 de Junio de 2011, emanada por la SEREMIA de Salud.
4. La ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. El Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Ley de Compras Públicas.
6. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano
2. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior.
3. Que, la adquisición de equipos mediante la modalidad de Trato Directo permitirán el normal funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Sierra Gorda.
4. Que, las observaciones estampadas en acta de Fiscalización emanada por la SEREMIA de Salud indica la ausencia y deterioro de equipos, lo cual debe ser remediado.
5. Que, el manejo inadecuado de los residuos líquidos domiciliarios es sancionado por la Autoridad Sanitaria.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo, conforme al Art. 8° letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas, a la Empresa REPTAL S.A, Rut N° 84.818.400-4, por la adquisición de equipos de bombeo para instalar en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Sierra Gorda, por el monto de \$648.513.- (seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos trece pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 999 "Otros".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA
MARIELLA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/BSL /KBN

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac